



PERU

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora N° 008:  
Proyectos Especiales



Firmado digitalmente por BRAVO  
CHAVEZ Roy Dany FAU  
20537630222 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.10.2024 14:32:31 -05:00

## **PROGRAMA DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS HISTORICOS DE RÍMAC - LIMA Y HUAMANGA - AYACUCHO**

### **TERMINOS DE REFERENCIA**

#### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DEL COORDINADOR DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (COMPONENTE 2) PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN**

**(Componente IV-Gestión del Programa de inversión 4.1 Equipo de  
gestión)**



Firmado digitalmente por GARCIA  
CALDERON ERNESTO ARTURO  
FIR 18072988 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 09:47:42 -05:00

Agosto 2024



**INDICE**

I. ANTECEDENTES..... 3

II. FINALIDAD PÚBLICA..... 3

III. OBJETIVO GENERAL ..... 3

IV. OBJETIVO ESPECIFICO ..... 3

V. ENTREGABLES..... 4

VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA ..... 4

VII. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO ..... 4

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR ..... 5

IX. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD ..... 6

X. SEGURIDAD DE LA INFORMACION ..... 6

XI. PROPIEDAD INTELECTUAL..... 6





PERU

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora N° 008:  
Proyectos Especiales

## I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Cultura ente rector a nivel nacional del sector cultura, tiene como atribuciones la formulación, planificación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, nacionales y sectoriales del Estado en las materias de su competencia, como la formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito del sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales y realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°050-2014-MC, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, en ese sentido, se le podrá encargar distintos proyectos de inversión del Sector Cultura.

Mediante Resolución Ministerial N°503-2018-MC, se determina el ámbito de acción de la Unidad Formuladora -UE008 PE, tanto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General y la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales.

Mediante Decreto Supremo N°018-2021-EF publicado el 11 de febrero de 2021, se aprobó las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), entidad pública empresarial del Reino de España. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma precitada, la República del Perú suscribió con el BID y el ICO el Contrato de Préstamo N°4892/OC-PE y un Convenio de Crédito, respectivamente para el financiamiento de la primera fase del Programa "Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho" (en lo sucesivo, el PROGRAMA) estableciéndose que el Ministerio de Cultura será el organismo ejecutor a través de la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales.

En ese contexto, siendo la UE008 Proyectos Especiales, el organismo ejecutor del proyecto, requiere contratar un consultor que brinde el servicio de **COORDINADOR DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (COMPONENTE 2)**, que gestione y garantice la ejecución adecuada (en calidad y tiempo) de las actividades del Componente 2 del Proyecto, relacionadas con la promoción del patrimonio cultural de los Centros Históricos Rímac-Lima o Huamanga-Ayacucho, de acuerdo a las estipulaciones del Contrato de Préstamo y las Políticas, Normas y Procedimientos del Banco, los procedimientos establecidos en el Manual Operativo del Proyecto - MOP, a fin de garantizar la consecución de los resultados del Proyecto; responsable de la correcta ejecución técnica de las actividades del Componente 2 del Proyecto.

## II. FINALIDAD PÚBLICA

Gestionar y garantizar la ejecución adecuada en calidad y tiempo, de las actividades del Componente 2 para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de los centros históricos del Rímac y Huamanga", con la finalidad de promover el patrimonio cultural de los Centros Históricos del Rímac-Lima y Huamanga-Ayacucho, necesarias para la ejecución de las actividades que 'contribuyan al logro de los objetivos vinculados a la puesta en valor de los centros históricos.

## III. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de consultoría de un **COORDINADOR DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (COMPONENTE 2)**, con la finalidad de coordinar en la gestión, implementación y monitoreo, así como garantizar la ejecución adecuada de las metas y objetivos del Componente 2, vinculado a la Promoción del Patrimonio Cultural de los Centros Históricos del Rímac-Lima y Huamanga-Ayacucho.



Firmado digitalmente por GARCIA  
CALDERÓN ERNESTO ARTURO  
PIR 18072988 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 09:48:01 -05:00



#### IV. OBJETIVO ESPECIFICO

Contratar los servicios de consultoría de un **COORDINADOR DE PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (COMPONENTE 2)** para la gestión, implementación y monitoreo de la ejecución adecuada de las metas y objetivos del Proyecto, desarrollando, sin ser limitativas, las siguientes actividades:

- a) Coordinar y supervisar la implementación de las actividades identificadas para el logro de los productos planificados del Componente 2 del Proyecto que se detallan en el PEP, POA y PA, bajo los lineamientos establecidos en Contrato de Préstamo N° 4892/OC-PE y el Convenio de crédito de FONPRODE, sus anexos y el MOP.
- b) Participar en la elaboración y actualización de los instrumentos de gestión del Proyecto (PEP, POA, PA) elaborando y proporcionando la información correspondiente al componente a su cargo, y realizando el seguimiento del cumplimiento de la programación en ellos establecidos.
- c) Programar las contrataciones y adquisiciones de las actividades del componente a su cargo, y solicitar su ejecución de acuerdo a lo establecido en el PA. Asimismo, proporcionar la información para la elaboración y actualización del PA.
- d) Elaborar los Términos de Referencia (TdR) o, en su caso, de las especificaciones técnicas (EE.TT.) de las compras y contrataciones que se realizarán relacionadas con la promoción del patrimonio cultural (Componente 2 del Proyecto).
- e) Participar en la elaboración de documentos de licitación y solicitudes de propuestas vinculados al Plan de Adquisiciones, correspondientes al componente a su cargo.
- f) Administrar los contratos realizados en el marco del componente a su cargo
- g) Cautelar la calidad, oportunidad, eficiencia y salvaguardas en la implementación de las actividades del Proyecto en relación a la promoción del patrimonio cultural de los Centros Históricos Rímac-Lima y Huamanga-Ayacucho.
- h) Proponer las alternativas más viables de los proyectos, sobre la base de los resultados de los estudios y de la sostenibilidad integral de los CH.
- i) Coordinar con las instancias que correspondan en caso de aplicar, la obtención oportuna de los permisos, necesarios para implementar las intervenciones del componente del Proyecto a su cargo, así como los estudios necesarios para el efecto.
- j) Elaborar los informes de su competencia relacionados con el Proyecto, que le sean solicitados por el Coordinador General del Proyecto.
- k) Coordinar con los grupos de interés identificados para la implementación de las actividades programadas del Componente 2 del Proyecto, así como para las actividades de los componentes 1 y 3 del Proyecto que lo requieran, en conjunto con otros Especialistas del Equipo de Gestión del Proyecto.
- l) Realizar visitas de seguimiento periódico a las áreas de intervención del Proyecto para la supervisión de la ejecución de las actividades del componente a su cargo y, participar, de ser requerido, en las misiones y visitas de supervisión que realice el BID.
- m) Programar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones del personal del equipo de trabajo del Componente 2.
- n) Ejercer otras atribuciones conexas y las demás, que se le asigne en el ámbito de su competencia.
- o) Otras en materia de su competencia, y las que le sean asignadas por el Coordinador General.

#### V. ENTREGABLES

La presente consultoría cuenta con cuatro (04) entregables:





N°	PRESENTACIÓN
PRODUCTO 1	Informe de actividades en el cual se detallará las actividades realizadas durante ese periodo, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el numeral IV "Objetivo específico".
PRODUCTO 2	Informe de actividades en el cual se detallará las actividades realizadas en ese periodo, contados desde la entrada en vigor del contrato, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el numeral IV "Objetivo específico".
PRODUCTO 3	Informe de actividades en el cual se detallará las actividades realizadas en ese periodo, contados desde la entrada en vigor del contrato, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el numeral IV "Objetivo específico".
PRODUCTO 4	Informe de actividades en el cual se detallará las actividades realizadas en ese periodo, contados desde la entrada en vigor del contrato, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el numeral IV "Objetivo específico".

La información deberá ser entregada de manera física y/o virtual ante la Coordinación General del Proyecto.

Adicionalmente, el último mes del servicio de consultoría, el consultor deberá presentar un informe final.

#### VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio se estima **hasta ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato, con la posibilidad de prórroga de común acuerdo entre las partes.

En caso de que el día de presentación del entregable corresponda a un día no laborable, el consultor individual presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente.

#### VII. FORMA DE PAGO

El 100% del contrato será por el monto de S/ 56 000 (cincuenta y seis mil con 00/100 Soles), los cuales se pagarán a la entrega de los productos señalados en el numeral V, contra la presentación del respectivo recibo por honorarios y conformidad de la Coordinación General, previo informe de la Coordinación de Gestión del Proyecto.

Las aprobaciones a cargo del COORDINADOR GENERAL DEL PROYECTO, están referidas al cumplimiento de los aspectos formales técnicos y de la ejecución de los servicios en cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

El servicio consta de cuatro (4) entregables cuyo pago se realiza en cuatro (4) armadas, según el siguiente detalle:

N°	ENTREGABLE	PAGO	PLAZO PARA PAGO
1	Hasta treinta (30) días calendario desde el día siguiente de suscrito el contrato	S/ 14 000	Máximo 10 días calendario de emitida la conformidad
2	Hasta sesenta (60) días calendario desde el día siguiente de suscrito el contrato	S/ 14 000	Máximo 10 días calendario de emitida la conformidad
3	Hasta noventa (90) días calendario desde el día siguiente de suscrito el contrato	S/ 14 000	Máximo 10 días calendario de emitida la conformidad
4	Hasta ciento veinte (120) días calendario desde el día siguiente de suscrito el contrato	S/ 14 000	Máximo 10 días calendario de emitida la conformidad



Adicionalmente, el pago correspondiente al último mes del servicio de consultoría se realizará, previa presentación de un informe final (Entregable Final).

## VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

### CONDICIONES GENERALES

1. Contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) en condición de activo y habido.
2. Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores a cargo del OSCE, capítulo de servicios.

### Requisitos Mínimos

#### FORMACIÓN ACADÉMICA

- Profesional en Ciencias Sociales, Humanidades, Arquitectura, Administración. Gestión y/o comunicaciones
- Formación en Gestión de Proyectos y/o Gestión Cultural.
- Especialización en el campo de la cultura y el patrimonio cultural.

#### EXPERIENCIA GENERAL

- Experiencia general mínima de ocho (8) años ya sea en el sector público o privado.

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA

- Experiencia laboral mínima de cuatro (4) años en el sector público.
- Experiencia mínima de cuatro (4) años en proyectos similares.

Dicha experiencia será acreditada mediante la presentación de constancias y/o certificados de trabajo y/o contratos y/u órdenes de servicio con su respectiva conformidad y/o comprobantes de pago debidamente cancelados en donde se demuestre el servicio prestado.

#### COMPETENCIAS CLAVES

1. Alta capacidad analítica y de trabajo en equipo.
2. Habilidad para complementarse e integrarse a grupos de trabajo multidisciplinario y desarrollar tareas diversas y bajo presión.
3. Alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas.
4. Planificación y organización – de su propia carga de trabajo, maneja prioridades en conflictos y un use racional y eficiente del tiempo; habilidad para organizar e implementar actividades y resultados; habilidad para monitorear el progreso de actividades y cumplir con los plazos.
5. Comunicación – excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes, dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa.
6. Manejo de buenas relaciones interpersonales y habilidad para establecer y mantener una efectiva participación y relaciones de trabajo con sus colegas en un ambiente multicultural, multi-étnico y respetando la diversidad y el género.
7. **Otros:** disponibilidad para viajar al interior de país.

## IX. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El control, supervisión y conformidad de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría estarán a cargo de la Coordinación General del Proyecto, previo informe del Coordinador de Gestión.





PERÚ

Ministerio de Cultura

Unidad Ejecutora N° 008:  
Proyectos Especiales

El servicio se realizará en la Unidad Ejecutora 008; Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, sito: Av. Javier Prado Este 2465 -San Borja (4to piso).

En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país, previa autorización del Coordinador General del Proyecto, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo del Proyecto, previa coordinación y el sustento debido. A su regreso, el Consultor deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria.

Adicionalmente, en caso se disponga el desplazamiento dentro de la ciudad de Lima, dichos gastos (por movilidad local u otros) serán asumidos por la Entidad.

## **X. SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

El Consultor se compromete a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información a la que se tenga acceso.

## **XI. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación). El Consultor a ser contratado no tendrá ningún título o patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la UE008: Proyectos Especiales del MINISTERIO DE CULTURA.



Firmado digitalmente por GARCIA  
CALDERON ERNESTO ARTURO  
FIR 18072986.har  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.08.2024 09:49:18 -05:00

